



2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el Art. 22,2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. alcalde da cuenta sucinta de sus resoluciones, desde la última sesión ordinaria

3º.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE EJEUCIÓN DE LA “URBANIZACION CALLE DEL RIO”.

Por la presidencia se da cuenta del expediente N° 13/2020, relativo a la contratación de obras por el procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de “Urbanización de la calle del Rio.”

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y cual es el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17/01/20, se aprobó el expediente para la contratación a través de la plataforma VORTAL de la Diputación Provincial de Burgos, así como la autorización del gasto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y solicitud de ofertas.

Visto que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1. ALFREDO DUEÑAS PEÑARANDA
2. CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L.
3. HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDE DE LA CALLE
4. CONTRATAS DEL RIO ORALLO

Visto que con fecha 6 de febrero de 2020 se procedió a la apertura de las ofertas y a su correspondiente valoración, redactando el correspondiente Acta y formulando a este órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L. por considerar que su oferta ha obtenido la mejor valoración con cien puntos.

Examinada la documentación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la





Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda, por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L. por un importe de 54.543,90 € + 11.454,19 € de IVA, que hace un total de 65.998,11 €, el contrato de obras de Ejecución de “Urbanización de la calle del Rio.” por procedimiento abierto simplificado sumario. Igualmente serán ejecutivas, las demás condiciones señaladas en su oferta y que fueron objeto de valoración, en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar a CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA S.L. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y *advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación. En dicho acto administrativo se deberá hacer constar al menos los siguientes extremos: La identificación de la entidad adjudicataria con referencia a la capacidad del firmante; importe de adjudicación; la duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización y los plazos parciales si difieren de los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y los criterios de adjudicación ofertados por la entidad .*

4º.- APROBACION PROYECTO Y EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN IGLESIA CASANOVA

Por la Alcaldía del Ayuntamiento se propone al Pleno la adjudicación de las obras de “Rehabilitación de la Iglesia de Casanova, y el Pleno previo debate y votación al efecto y por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de “Rehabilitación de la Iglesia de Casanova”, redactado por la Arquitecta D^a Mariluz García del Hoyo, así como su exposición pública a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Segundo: Aprobar la memoria justificativa de la contratación, incluida en el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: aprobar del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras de “Rehabilitación de la Iglesia de Casanova”.





Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente.

5º .- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2020

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad ACUERDA:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	251.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	228.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	365.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	847.400,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	181.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00





A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		847.400,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2020.»

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios turísticos, que fue emitido en fecha 20 de febrero de 2020.

Visto el informe técnico-económico para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la por la prestación de servicios turísticos, de fecha 20 de febrero de 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de febrero de 2020.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2020, se entregó el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios turísticos, elaborado por los Servicios Municipales de Peñaranda de Duero.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de los Servicios Municipales, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los concejales presentes en la sesión,





ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios turísticos, *en los términos en que figura en el expediente, con la redacción que a continuación se recoge:*

« PALACIO

Entrada individual: 4 €

Grupos (previamente concertados, mínimo 20 personas): 3€

NIÑOS DE 0 A 10 AÑOS GRATIS

NIÑOS DE 11 A 14 AÑOS Y GRUPOS ESCOLARES: 2€

Docentes en el desempeño de sus funciones (gratis)

Servicios a grupos con necesidades especiales (2 €). Se estudiara cada caso individualmente

EXCOLEGIATA

Entrada individual 4€

Grupos: 3€. Visita concertada previamente, mínimo 20 personas.

NIÑOS DE 11 A 14 AÑOS Y GRUPOS ESCOLARES: 2€

Docentes en el desempeño de sus funciones (gratis)

CASTILLO

Entrada individual 3€

Grupos: 2€. Visita concertada previamente, mínimo 20 personas.

Niños y grupo de escolares : 1 €

BODEGA

Incluye visita guiada desde la plaza hasta la Bodega “La Carcel”

Explicación , degustación y obsequio de vaso de cerámica empleado en la degustación.

Entrada individual: 5 €

PACKS GRUPOS:

Bodega+ palacio: 7 €

Bodega+ Colegiata: 7 €

PACKS INDIVIDUAL:

Palacio+Castillo+Bodega: 10 €»

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro





de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://penarandadeduero.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

7º.- BAJA ASOCIACIÓN CASTILLOS DE ESPAÑA

Por la Alcaldía se informa de la poca utilidad que supone seguir en la asociación “Castillos de España”, por lo que una vez debatido el asunto, y dado que en su día se acordó en sesión plenaria adherirse a dicha asociación, por unanimidad de los presentes en la sesión, se acuerda darse de baja de la misma.

8º.- PAGOS Y FACTURAS

El Sr. Alcalde eleva al Pleno para su aprobación y pago las facturas siguientes:

Proveedor/ Empresa	NIF/CIF	Descripción prestación	Fecha de Factura	Nº factura	Importe Iva incluido €
C DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.	B09462136	informes	14/01/2020	435/2020	1.385,45
C DEL HOYO ARQUITECTOS S.L.P.	B09462136	Proyect Rehabilitación Iglesia	04/02/2020	441/2020	3.582,17
TALLERES VALDENAR S.L.	B09270968	Reparación camión	28/01/2020	A05000968	540,45
CLEMENTE GIL PLAZA	13082933G	Saco pellet	22/01/2020	011	825,46
PEÑA CAMPILLO	G09424987	Actuación Charanga	13/09/2019	0018	600,00
MAS INGENIERIA AMBIENTAL	B47718168	Jaulas palomas	28/01/2020	20/0046	919,60
BLANCA HEREROS CASTELLANOS	13092601H	Honorarios procuradora	2	2020/20/	434,85

6º.- LICENCIAS Y ESCRITOS





El Sr. Alcalde eleva al Pleno distintas solicitudes de licencia de obra y otras solicitudes siguientes acordando el Pleno por unanimidad lo que a continuación se señala:

1. Vista la instancia presentada **D. JOSE IGNACIO AGUAYO VELEZ (EXPTE. 32/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en Reforma de baño en vivienda de la calle Real, 43 y con un presupuesto de 6.200,00 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Vista la instancia presentada **D. MANUEL RUBIO ANDRES (EXPTE. 30/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en enfoscado con monocapa color arena en fachada del inmueble sito en Plaza Eras, nº 35 y con un presupuesto de 600,00 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3. Vista la instancia presentada **D^a. MARIA DEL CARMEN VELEZ CONTRERAS (EXPTE. 29/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en limpieza de bodega, retoques de pintura, limpieza de cubiertas, ajustes de ventanas, acuchillado de suelos y remate de puerta en inmueble de la c/ Real 7 y 9, con un presupuesto de 3.000,01 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

4. Vista la instancia presentada por **D. EZEQUIEL ALONSO VELEZ (EXPTE. 23/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en cambio de ventana y puerta de cochera en inmueble sito en c/ Dehesa, nº 23 y con un presupuesto de 3.580,00 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

5. Vista la instancia presentada por **D^a. TERESA HERNAN JOAQUIN (EXPTE. 46/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en





reforma de cochera en trasera y alineación de valla en c/ monjas, nº 57 y con un presupuesto de 3.580,00 €uros.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

6. . Vista la instancia presentada por **D. ANGEL JOSE CIRUELOS DE BLAS (EXPTE. 12/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en vallado de parcela 25217, polígono 512 , con un presupuesto de 1.000,00 €uros y visto el informe favorable del técnico municipal

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

7. - Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO PASTOR GONZALEZ (EXPTE. 14/2020)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en vallado de parcela urbana en Travesía Castillo nº 3 , con un presupuesto de 4.000,00 €uros y visto el informe favorable del técnico municipal.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y aprobar la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

8.- Vista la solicitud de autorización formulada por D^a. Daniel Fernández Augusta para la instalación de: “*dos casetas de bolo y juguetes*”, durante las Fiestas de Septiembre de 2020.

La Corporación municipal, por unanimidad de los presentes en la sesión acuerda autorizar la misma siempre y cuando se ajusten a la siguiente tramitación:

- Pagar el importe de ocupación de dominio público antes del 20 de julio de 2020 en la cuenta de Caixa Bank ES 65 2100 3346 92 22 00020884. La tarifa es de 1,50€/m²/día (Ordenanza Fiscal modificada definitivamente con fecha 18 de noviembre de 2013(B.O.P Nº 219 de 18 de noviembre).
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Respetar las indicaciones que se les den para la ubicación del puesto.
- Respeto a la limpieza viaria y orden público.





-Poseer un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad económica.

9.- Vista la solicitud de autorización formulada por D. Teodoro Varela Barrio para la instalación de: “*Caseta de Monos*”, durante las Fiestas de Julio 2020. La Corporación municipal, por unanimidad de los presentes en la sesión acuerda autorizar la misma siempre y cuando se ajusten a la siguiente tramitación:

- Pagar el importe de ocupación de dominio público antes del 22 de julio de 2020 en la cuenta de Caixa Bank ES 65 2100 3346 92 22 00020884. La tarifa es de 1,50€/m²/día (Ordenanza Fiscal modificada definitivamente con fecha 18 de noviembre de 2013(B.O.P Nº 219 de 18 de noviembre).
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- Respetar las indicaciones que se les den para la ubicación del puesto.
- Respeto a la limpieza viaria y orden público.
- Poseer un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad económica.

Seguidamente la Alcaldía eleva al Pleno solicitudes relativas al servicio de suministro de agua potable a domicilio siguientes acordando el Pleno por unanimidad lo que a continuación se señala:

- 1) Vista la instancia presentada **D. MANUEL ANDRES DELGADO**, por la que solicita BAJA DE ACOMETIDAS DE AGUA EN CALLE RIO ERAS, 36 Y 38 DE CASANOVA
La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda informar favorable la petición, procediendo a: precintar las mismas.
- 2) Vista la instancia presentada **D^a CRISTINA ALONSO CAMPO**, por la que solicita BAJA DE ACOMETIDAS DE AGUA EN CALLE CUEVAS, 3
La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda informar favorable la petición, condicionada a la conformidad de los demás herederos, procediendo a: precintar las mismas.
- 3) Vista la instancia que presenta **D. FRANCISCO PASTOR GONZALEZ (EXPTE. 48/2020)**, por la que solicita licencia para acometer entrada de agua en el inmueble situado en la Calle Travesía del Castillo, 3 de





A Y U N T A M I E N T O DE PEÑARANDA DE DUERO

Peñaranda de Duero y con referencia catastral
0156006VM6105N0001XQ

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente solicitada y asimismo se acuerda aprobar la liquidación de la Tasa vigente.

PREVENCIONES A TENER EN CUENTA POR EL CONCESIONARIO DE LA LICENCIA.

- Con anterioridad a efectuar la conexión a la red general deberá interesar del encargo municipal de servicio la determinación del punto de conexión, así como, abonar a este Ayuntamiento en concepto de enganche a la red de aguas y alcantarillado, **la cantidad de 200 € en el número de cuenta ES 65 2100 3346 92 2200020884 de Caixa Bank.**
- Deberá instalar con carácter previo a la conexión, la llave de paso y el correcto contador medidor de agua, que **se colocará en la calle con el correspondiente cajón de seguridad.**
- Adquiere Vd. a partir de este momento la obligación del pago de la Tasa municipal de suministro de agua y alcantarillado, en la cuantía fijada en la Ordenanza Fiscal vigente.

10º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACION DE DE OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN 2020.

Vista el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 11 de enero de 2020 nº 28 relativo a la "Convocatoria para la concesión de ayudas a municipios de la Provincia, para la realización de obras o servicios de su competencia durante 2020, y declarada la urgencia de este punto,

por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero. Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación 2020, solicitando la inclusión de las siguiente obra:

-Abastecimiento y saneamiento de agua: 85.500,00 €

Segundo. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

Tercero. Presentar dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.





Cuarto.- Comprometerse a comunicar a la Diputación Provincial cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a esta declaración.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Alcalde se informa que, ante la petición de algunos de los concejales, los próximos plenos se intentará que se celebren por la tarde.

Interviene el Sr. Concejel D. José Palacio Cantos para preguntar sobre la publicación en prensa sobre el Estudio Energético de Sodebur, aclarando el Sr. Concejel D. Iván de la Vega Andrés D. Iván de la Vega Andrés que en el programa piloto que está llevando a cabo Sodebur Peñaranda ha quedado entre las 10 primeras poblaciones. En este sentido señala D. José Palacio Cantos que el día 23 de marzo vendrán a realizar un Plan de Gestión Energética.

El Sr. Concejel D. José Palacio Cantos se interesa por la postura que tiene el Ayuntamiento sobre la Ley de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, informándole el Sr. Alcalde que en su momento se presentó un moción en contra de la citada Ley y que, en todo caso, habrá que esperar a ver como queda la ley finalmente.

Interviene de nuevo el Sr. Concejel D. José Palacio Cantos para instar a que se proceda a la actualización y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales, ya que se trata de un imperativo legal.

Finamente, el mismo concejal propone al Pleno que los trabajos de preparación de los presupuestos para el próximo ejercicio 2021 se inicien en último trimestre de ese año.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del día y siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha el Señor Alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Antonio Rioja Palacio.

Fdo.: Fernando Acuña Catrain

